



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

OFICIO No 220

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS,**  
**Presidente de la Diputación Permanente,**  
**H. Congreso del Estado.**  
**Presente.**



Por medio de la presente el suscrito Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, ocurro a usted en tiempo y forma, a fin de presentar iniciativa para efecto de que sea recibida por la Diputación Permanente en pleno uso de mis derechos legales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el inciso e), del artículo 67 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

**Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y ejecución de Gobiernos digitales con la aplicación de Tecnologías de Información con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía.**

Quedo de usted y le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE

DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de Septiembre del 2016

**Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y ejecución de Gobiernos digitales con la aplicación de Tecnologías de Información con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía.**

Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y ejecución de Gobiernos Digitales con la aplicación de Tecnologías de Información con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía .

Antecedentes.

En el mundo se están produciendo una serie de cambios en la manera en que operan los Estados y en su responsabilidad frente a la sociedad, lo cual ha exigido que la búsqueda de la eficiencia, eficacia, transparencia y publicidad, sigan siendo un gran imperativo, no solo en temas asociados con



la gestión interna de las entidades, sino en la solución de problemas relacionados con el desempleo, la pobreza, la salud, el medio ambiente, y en general, todos aquellos asociados con la actividad estatal y la satisfacción de necesidades y mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Del mismo modo, el rol de los ciudadanos también ha venido transformándose, las formas de expresión son diversas y se basan en mecanismos más directos y más poderosos, la mayoría apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La ciudadanía tiene un conocimiento importante que puede ser aprovechado en beneficio de las sociedades y el Estado puede servir de plataforma para canalizar y potenciar dicho conocimiento. Asimismo, son los ciudadanos los beneficiarios directos de las políticas públicas y de la toma de decisiones, lo que hace cada vez más imperante involucrarlos activamente en su construcción y validación.

En cuanto a la industria de la tecnología, los avances también son vertiginosos, no solo en lo que respecta al desarrollo de aplicaciones o servicios, también en lo relacionado con la gestión de la tecnología al interior de las organizaciones, hecho que ha transformado los procesos y actividades del mismo Estado.

**Información en línea:** comprende todas las actividades a desarrollar para que las entidades dispongan para los diferentes tipos de usuarios de un acceso electrónico a toda la información relativa a su misión planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción, ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada, novedades y contratación, observando las reservas constitucionales y de Ley, cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad, estándares de seguridad y dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar, utilizar y reutilizar.

Las actividades de este componente están concentradas principalmente en dos aspectos:



1. Publicación de información
2. Publicación de datos abiertos.

**Interacción en línea:** comprende todas las actividades para que las entidades habiliten herramientas de comunicación de doble vía entre los servidores públicos, organizaciones, ciudadanos y empresas.

Igualmente, este componente promueve la habilitación de servicios de consulta en línea y de otros mecanismos que acerquen a los usuarios a la administración pública, que les posibiliten contactarla y hacer uso de la información que proveen las entidades por medios electrónicos.

Las actividades están concentradas en dos aspectos:

1. Habilitar espacios electrónicos para interponer peticiones
2. Habilitar espacios de interacción.

**Transacción en línea:** comprende todas las actividades para que las entidades dispongan sus trámites y servicios para los diferentes tipos de usuarios, los cuales podrán gestionarse por diversos canales electrónicos, permitiéndoles realizar desde la solicitud hasta la obtención del producto sin la necesidad de aportar documentos que reposen en cualquier otra entidad pública o privada que cumpla funciones públicas. Lo anterior haciendo uso de autenticación electrónica, firmas electrónicas y digitales, estampado cronológico, notificación electrónica, pago por medios electrónicos y actos administrativos electrónicos.

Por lo cual es importante entrar ya en la era de las transformaciones electrónicas y digitales de los nuevos esquemas de gobiernos abiertos.

Tamaulipas debe estar a la altura de los grandes centros de operación electrónica y digital del mundo globalizado.



Por tales antecedentes proponemos el siguiente Punto de Acuerdo Legislativo para quedar como sigue:

Artículo Único: Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y ejecución de Gobiernos digitales con la aplicación de Tecnologías de Información con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía.

Atentamente

  
Dip. Heriberto Ruiz Tijerina

Cd Victoria a 28 de Septiembre del 2016